

Estampillas
Municipales
\$ 10.-

Formulario N.º 5

Permiso de Edificación N.º 970-F-21.

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

49-49

Boleta de permiso para edificar

Fecha 23 de ABRIL 1958 de 1958

Vence 22 de OCTUBRE 1958 de 1958 (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédece permiso a Don MARIANO SANJUAN

..... para construir un edificio nuevo destinado a Habitación

de mts. de altura, de Clase " D "

de edificación, en la calle VIAL RUE (Interior) N.º 959

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.
ANTECEDENTES.

Nombre del propietario MARIANO SANJUAN domicilio CONCEPCION, Barros Arriola N.º 541.

" " Arquitecto JULIO RAMOS LIRA domicilio

matric. N.º 1143. patente N.º

" " Constructor JUAN SCHALCHI domicilio

matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad

Dimensions del terreno 320.00 mts² superficie edificada En primer piso 77.00 mts²

En segundo piso 62.00 mts²

Planos y documentos autorizados.

1.º Plano de situación Dos Copias

2.º Línea de superficie de separación del edificio Dos Copias

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4.º " de agua potable presentará oportunamente

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos Copias

6.º " de fachadas Dos Copias

7.º Secciones verticales Dos Copias

8.º Planos de detalles Dos Copias

9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica

10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11.º Especificaciones técnicas y Presupuesto, Dos Copias

12.º Cálculos de resistencia

13.º VAMOS PAGO PUNTO \$ 4.865.000,-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

14.º GUSO PAGOS, BOLETA N.º 2123/23/IV/958.-

Edificación \$ 48.660.-

Inspección \$ 6.000.-

Ocupación B.N. \$ 1.960.-

Libreta-Control \$ 200.-

Estampillas Municipales \$ 480.-

Ley N.º 12084.- 40% \$ 22.916,-

\$ 80.205.-

Todo cambio que se introduzca en el pago que la aprobada, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haga obtendo los respectivos conformes parciales. Artículos N.os 420 - 425.

Relación:

Afecto del Impuesto
Fiscal del E., según Prov.
Nº 230, del 24 de Febrero de
1958, a la Corporación de
la Vivienda.

Dirección de Obras Municipales
Justino Holmberg, E.

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

El Director de Obras Municipales de Concepción, que suscribe, certifica:

Que de acuerdo con los Arts. N° 54 y 55 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de esta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de las obras de construcción en la propiedad del Sr. Mariano Sanhueza, ubicado en calle Chacabuco N° 950.-de esta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.

El presente certificado no elimina al Arquitecto ni al constructor que hayan intervenido en la ejecución de la mencionada obra, de la responsabilidad que les pueda afectar, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. N° 25 y 26 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización y los Arts. N°. 68, 69, 70, 74, 75, 76 y 77 del Decreto con Fuerza de Ley N°. 224 del 23 de Julio de 1953.-

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado y para los fines consiguientes.-

Concepción, 11 de Enero de 1961

Gustavo Reinberg - M.
Director de Obras Municipales.

DERECHOS DE CERTIFICACION-N° 0 .34.
Boleta N° 185-11-1-1961

JSP.